



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

174

ACUERDO No. **692** DE 2017

(**23 NOV. 2017**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PREVENTIVAS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA PREVENIR LAS QUEMADURAS EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO: La Administración Distrital establecerá medidas preventivas y determinará los lineamientos que sirvan como herramienta pedagógica a la Comunidad, para disminuir las quemaduras en las niñas, niños y adolescentes del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. IMPLEMENTACIÓN: La Secretaría de Educación del Distrito en coordinación con las Secretarías Distritales de Salud e Integración Social serán las encargadas de implementar las medidas preventivas conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud a los que se refiere el artículo primero de este Acuerdo. Dichas medidas estarán encaminadas a concienciar y sensibilizar a los padres, madres, cuidadoras, cuidadores y a las niñas, niños y adolescentes, de las causas y riesgos de las quemaduras.

PARÁGRAFO. A través del Comité Distrital de Convivencia Escolar, las mencionadas Secretarías fortalecerán la implementación de las orientaciones para que los establecimientos educativos adelanten las medidas preventivas de las que trata el presente artículo. Además, se aprobará un protocolo de atención para los casos en que se presenten niñas, niños y adolescentes quemados en los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. INFORMACIÓN ACTUALIZADA: La Secretaría Distrital de Salud, con el apoyo de Medicina legal, la Policía Metropolitana de Bogotá y las Secretarías de Educación e Integración Social, mantendrá actualizada una base de datos detallada, con la información de las niñas, niños y adolescentes quemados de la Ciudad.

ARTÍCULO 4. INFORMES: Las Secretarías Distritales de Salud, Educación e Integración Social presentarán anualmente un informe al Concejo de Bogotá, sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes quemados en la ciudad.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **692** DE 2017

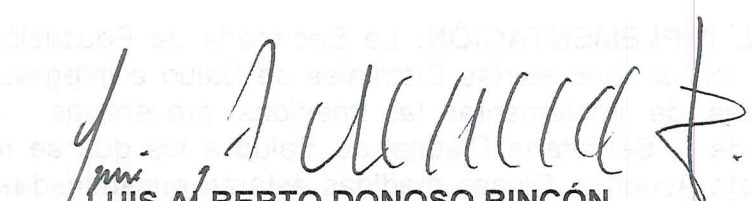
(**23 NOV. 2017**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PREVENTIVAS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA PREVENIR LAS QUEMADURAS EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO CAPITAL”

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General de Organismo de Control


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

23 NOV 2017